



SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO Y/O RECOMENDACIONES

CODIGO:	F-1300-07
FECHA:	28/09/2020
VERSIÓN:	1

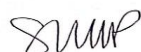
AUDITORIA O SEGUIMIENTO : PLAN DE MEJORAMIENTO MESA DE TRABAJO VIGENCIA 2020 CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

FECHA DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: 30 de mayo de 2023 - seguimiento con corte a 30 de abril de 2023

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
1	Opinión: negativa o adversa. En las cuentas por cobrar por \$14.630,2 millones, representadas principalmente por valores pendientes por recaudar a EPS, IPS, municipios, gobernación y otros, con plazos y vencimientos definidos en la Ley 1122 de 2007, artículo 13 literal d, donde se estableció: "que los servicios de salud prestados bajo la modalidad de capitación son cancelados por anticipado en un 100 por ciento, los servicios prestados bajo la modalidad de evento, se hará como mínimo un pago anticipado del 50 por ciento del valor de la factura, dentro de los cinco días posteriores a su presentación; en caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial, en el caso del régimen subsidiado, de lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago", evidenciándose que la entidad no hace recaudo según lo estipulado en la anterior norma, determinados por los deudores.	Teniendo presente que del total de la cartera más de \$4.400 millones corresponden a cartera de capitación: 1. El primer trabajo es conciliar todas las glosas de PYP mantenimiento de la salud en aras de poder liquidar los contratos de capitación. 2. Segundo paso liquidar los contratos de capitación. 3. Sanear financiera y contablemente los resultados de las actas de liquidación en la E.S.E. 4. Generar acuerdos de pago de las actas de liquidación con saldos a favor de la E.S.E., subrayando el hecho que del total de la cartera más de \$5.200 millones corresponden a la cartera de la Secretaría de Salud de Santander, es prioritario tomar una medida con el ente y llevarlo ante la superintendencia nacional de salud, realizar la gestión de cobro vía ejecutivo con las ERP con la mayor participación en la cartera hospital hospitalaria.	1/10/2020		Cartera, Contabilidad	En oficio con radicado 2123 del 30/05/2023 se da respuesta a los avances del plan de mejoramiento suscrito: "En cuanto a la cápita se establecieron actividades generales que conllevan a la liquidación y posterior saneamiento y recaudo las cuales se soportó su cumplimiento al 100%, sin embargo es importante resaltar que la actividad de liquidación de contratos se de una vez se finalice el contrato y que eventualmente se puede dar por vigencia, si y solo si la ERP tiene la voluntad de realizar este proceso, dado que normativamente se obliga cuando el contrato ha terminado; para el cobro de cartera la Gobernación de Santander es importante mencionar que el pago de la misma depende de los recursos que gire la nación por tema de los migrantes, sin embargo, se han logrado recuperar más de 4.900 millones de pesos y continua la depuración de cartera y la conciliación de glosas. Por lo anteriormente mencionado para los meses solicitados (marzo y abril) no hay gestión alguna y de acuerdo a lo solicitado en varias oportunidades, volvemos a reiterar la solicitud de cierre de este plan teniendo en cuenta que las actividades propuestas ya se encuentran 100% ejecutadas". Seguimiento y Evaluación OCI: Considera esta oficina de control interno que, si bien la entidad ha dado continuidad a las labores para la depuración de la cartera, no es menos cierto que el plan de mejoramiento comporta actividades que aún no se han cumplido en su totalidad. Teniendo en cuenta lo anterior, en concepto de esta oficina de control interno, hasta tanto estas actividades no culminen no se da por cumplido el plan de mejoramiento. Ante esta disparidad de conceptos, se dará trámite a la solicitud de la Subgerente administrativa en la cual menciona la necesidad de convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno con el fin de lograr el cierre definitivo del plan de mejoramiento.	90%

HALLAZGO/ RECOMENDACIÓN N°.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO, PLAN DE MEJORA Y/O RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS (COMPROMISO)	FECHA INICIACIÓN DE LAS METAS	FECHA TERMINACIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN OCI	CUMPLIMIENTO %
2	<p>La oficina de Control Interno generó una calificación del Control Interno Contable y presento un estado OPTIMO con un porcentaje de 4.87 de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que la presente Auditoría al Balance a INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga y que los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, en el desarrollo de la presente Auditoría Especial Audibal se determinaron (05) Hallazgos Administrativos, de los cuales, tres (3) con presunto alcance Disciplinario, para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las Cuentas por Cobrar, Cesantías Retroactivas, las Cuentas por Pagar, las Reservas y la pérdidas contables por el que se encuentra el ISABU evidenciándose un alto nivel de endeudamiento para cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros, así las cosas el control interno de la entidad presenta deficiencias al momento de aplicar los controles.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento y evaluación mensual, a las acciones establecidas en la auditoría realizada por la oficina de control interno a cartera en fecha 03 de septiembre de 2020. 2. Realizar seguimiento a la provisión de los recursos para el pago de las cesantías retroactivas. 3. Realizar seguimiento mensual a las recomendaciones hechas en las auditorías realizadas por control interno a los subprocesos de cartera, facturación y glosas, con el objeto de mejorar los ingresos y disminuir el nivel de endeudamiento. 	1/10/2020		Control Interno	La oficina de control interno realizó seguimiento a las recomendaciones, que son propias del rol de asesoría que cumple la oficina de control interno, y como tal pueden ser acogidas o no por el responsable del proceso. Se encuentra que se han venido atendiendo las recomendaciones propuestas.	100%

Fecha de publicación página web institucional:



Jefe oficina de Control Interno



Apoyó seguimiento: Profesional de apoyo Control interno